



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGAFT/USCFT/N°01/2024

CERTIFICADO DE REGISTRO DE INICIO DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON FIRMA DIGITAL

El Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, comunica a todas las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) y Universidades Públicas (UP) que, con el fin de optimizar los tiempos de entrega y la gestión de documentos a través de la reducción del uso de papel para el procedimiento de Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público (RIOCP), a partir de la fecha los certificados de RIOCP se emitirán con firma digital.

Al respecto, en el marco del "Reglamento Específico para el Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público para Proyectos de Inversión Pública", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 338 de 29 de septiembre de 2022, las solicitudes de certificados de RIOCP continuarán siendo recibidas de manera física, mismas que deberán señalar el nombre y correo electrónico del responsable de recepción oficial del citado certificado.

Cabe señalar que, la validación de los documentos con firma digital, se realiza a través del siguiente enlace: <https://validar.firmadigital.bo>, de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia - ADSIB.

Viceministra del Tesoro y Crédito Público

La Paz, 10 de enero de 2024